



RESOLUCION-CS-N° 053/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAY 1996

Expte. N° 2.503/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 690-95, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se prorroga la vigencia de la liquidación y pago del adicional en concepto de "Presentismo" a favor del Personal No Docente de esta Universidad, dispuesto mediante Resoluciones N° 074-93, N° 109-93 y N° 275-94, a partir del 1° de Enero de 1996 y por el término de un (1) año o hasta tanto se concluya con las negociaciones colectivas establecidas por ley, si esto se produjera antes de dicho período.

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión producida por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 114/95.

Que el mismo se emitió a fin de evitar demoras en el trámite administrativo correspondiente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

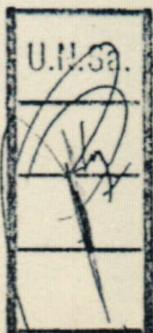
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 690-95, de fecha 29/12/95, por la que se prorroga la vigencia de la liquidación y pago del adicional en concepto de "Presentismo" a favor del Personal No Docente de esta Universidad, dispuesto mediante Resoluciones N° 074-93, N° 109-93 y N° 275-94, a partir del 1° de Enero de 1996 y por el término de un (1) año o hasta tanto se concluya con las negociaciones colectivas establecidas por ley, si esto se produjera antes de dicho período.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR